

Resolución (12.978)

III.B.2091

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TEODORA IGLESIAS SANCHEZ, con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 118 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-4-93 en el expediente E-E-41/93, Acta de Infracción nº 982/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el I.L.M.O. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza una instalación eléctrica (12.962) III.B.2111

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-60.015 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de ESCAYOLAS EBRO, S.L., con domicilio en C/ Huesca, 30 2º F de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación de línea subterránea de A.T. y Centro de Transformación de 500 KVA en término municipal de Lagunilla de Jubera (La Rioja), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea, con cable de tipo unipolar Saenger, de campo radial, previsto para una tensión de servicio de 12/20 KV y una tensión de prueba de 30 KV; o similar: DHV 3/1 x 50 K Al + H16.

Tendrá origen en la línea de Iberdrola, S.A. denominada "Jubera" a través del montaje de un apoyo de hormigón de 17 m V que se colocará próximo al apoyo nº. 244 de dicha línea, y del cual se derivará en subterráneo un tramo de 250 m. hasta el C.T. de 500 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1.968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 30 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de Noviembre de 1.993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las Obras de "Mejoras locales. N-120 de Logroño a Vigo, P.K. 13,000 al 53,300. Tramo: Navarrete-Límite Provincia de Burgos". Provincia de La Rioja. Clave: 22-LO-2470. Términos Municipales de Ventosa, Huércanos, Alesón, Nájera, Hormilla, Alesanco, Hervías y Grañón (13.404) III.B.2185

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1.988, de 3 de Junio (Plan General de Carreteras 1.984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las Obras arriba citadas.

Esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, de conformidad con la normativa vigente, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos que se detallan, para proceder, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación,

sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Afectados del Término Municipal de Ventosa:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
18 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:30 horas. Fincas nº 1 al 42.

Afectados del Término Municipal de Huércanos:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
19 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:15 horas, fincas nº 1 al 27.

Afectados del Término Municipal de Alesón:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nájera.
20 de Enero de 1994. De 9:00 a 12:30 horas, fincas nº 1 al 15.

Afectados del Término Municipal de Nájera:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
20 de Enero de 1994. De 12:45 a 14:00 y de 16:00 a 18,30 horas, fincas nº 1 al 17.

Afectados del Término Municipal de Hormilla:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
21 de Enero de 1994. De 9:00 a 15:00 horas, fincas nº 1 al 14.

Afectados del Término Municipal de Alesanco:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
24 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 2:30 horas, fincas nº 1 al 21.

Afectados del Término Municipal de Hervías:

— Lugar: Hogar del Labrador.
25 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, fincas nº 1 36 y 39, 70 y 73.

26 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:15 horas, fincas nº 73 y 38, 40 al 69 y 71, 72 y 74.

Afectados del Término Municipal de Grañón:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
27 de Enero de 1994. De 9:00 a 13:15 horas, fincas nº 1 al 18.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, a tenor del Artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta Resolución o hasta el momento del Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, estando el Proyecto a disposición de los afectados en esta Demarcación de Carreteras.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante Cédula, así como publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja y en los periódicos "La Rioja" y "El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)", sirviendo como Edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los respectivos Ayuntamientos, así como en las Oficinas de esta Demarcación de Carreteras, Logroño, C/ Duques de Nájera, 49.

Logroño, 24 de Noviembre de 1993.— El Ingeniero-Jefe, Fernando Fernández Alastuey.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Proyecto: "Acondicionamiento, ensanche del firme y mejora del trazado. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 38,50 al p.k. 60,60. Tramo: Gimileo-límite provincia de Burgos (Pancorbo)". CLAVE: 20-LO-2170. Términos municipales de Rodezno, Casalarreina, Tirgo, Fonzaleche y Fonca. Provincia de La Rioja (13.381) III.B.2186

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1.988, de 3 de Junio (Plan General de Carreteras 1.984/1.991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del Proyecto arriba citado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada

Resolución (12.978)

III.B.2091

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TEODORA IGLESIAS SANCHEZ, con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 118 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-4-93 en el expediente E-E-41/93, Acta de Infracción nº 982/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el I.L.M.O. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza una instalación eléctrica (12.962) III.B.2111

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-60.015 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de ESCAYOLAS EBRO, S.L., con domicilio en C/ Huesca, 30 2º F de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación de línea subterránea de A.T. y Centro de Transformación de 500 KVA en término municipal de Lagunilla de Jubera (La Rioja), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea, con cable de tipo unipolar Saenger, de campo radial, previsto para una tensión de servicio de 12/20 KV y una tensión de prueba de 30 KV; o similar: DHV 3/1 x 50 K Al + H16.

Tendrá origen en la línea de Iberdrola, S.A. denominada "Jubera" a través del montaje de un apoyo de hormigón de 17 m V que se colocará próximo al apoyo nº. 244 de dicha línea, y del cual se derivará en subterráneo un tramo de 250 m. hasta el C.T. de 500 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1.968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 30 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de Noviembre de 1.993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las Obras de "Mejoras locales. N-120 de Logroño a Vigo, P.K. 13,000 al 53,300. Tramo: Navarrete-Límite Provincia de Burgos". Provincia de La Rioja. Clave: 22-LO-2470. Términos Municipales de Ventosa, Huércanos, Alesón, Nájera, Hormilla, Alesanco, Hervías y Grañón (13.404) III.B.2185

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1.988, de 3 de Junio (Plan General de Carreteras 1.984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las Obras arriba citadas.

Esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, de conformidad con la normativa vigente, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos que se detallan, para proceder, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación,

sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Afectados del Término Municipal de Ventosa:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
18 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:30 horas. Fincas nº 1 al 42.

Afectados del Término Municipal de Huércanos:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
19 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:15 horas, fincas nº 1 al 27.

Afectados del Término Municipal de Alesón:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nájera.
20 de Enero de 1994. De 9:00 a 12:30 horas, fincas nº 1 al 15.

Afectados del Término Municipal de Nájera:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
20 de Enero de 1994. De 12:45 a 14:00 y de 16:00 a 18,30 horas, fincas nº 1 al 17.

Afectados del Término Municipal de Hormilla:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
21 de Enero de 1994. De 9:00 a 15:00 horas, fincas nº 1 al 14.

Afectados del Término Municipal de Alesanco:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
24 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 2:30 horas, fincas nº 1 al 21.

Afectados del Término Municipal de Hervías:

— Lugar: Hogar del Labrador.
25 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, fincas nº 1 36 y 39, 70 y 73.

26 de Enero de 1994. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:15 horas, fincas nº 73 y 38, 40 al 69 y 71, 72 y 74.

Afectados del Término Municipal de Grañón:

— Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.
27 de Enero de 1994. De 9:00 a 13:15 horas, fincas nº 1 al 18.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, a tenor del Artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta Resolución o hasta el momento del Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, estando el Proyecto a disposición de los afectados en esta Demarcación de Carreteras.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante Cédula, así como publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja y en los periódicos "La Rioja" y "El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)", sirviendo como Edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los respectivos Ayuntamientos, así como en las Oficinas de esta Demarcación de Carreteras, Logroño, C/ Duques de Nájera, 49.

Logroño, 24 de Noviembre de 1993.— El Ingeniero-Jefe, Fernando Fernández Alastuey.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Proyecto: "Acondicionamiento, ensanche del firme y mejora del trazado. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 38,50 al p.k. 60,60. Tramo: Gimileo-límite provincia de Burgos (Pancorbo)". CLAVE: 20-LO-2170. Términos municipales de Rodezno, Casalarreina, Tirgo, Fonzaleche y Fonca. Provincia de La Rioja (13.381) III.B.2186

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1.988, de 3 de Junio (Plan General de Carreteras 1.984/1.991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del Proyecto arriba citado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada